

Apoyos al aprendizaje educativo y bienestar emocional - 2026

Marzo 2026

INTRODUCCIÓN

Nuestro colegio desde su fundación ha propuesto un tipo de educación que pone atención a las diferencias individuales de los estudiantes, a sus ritmos de aprendizaje y a sus estilos cognitivos, considerándolos el centro del proceso educativo y formativo (PEI, 2000).

Esta parte del Ideario Educativo se ha hecho realidad a través de nuestra experiencia en el acompañamiento a la luz de los criterios y orientaciones de nuestro programa de atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, que en el transcurso de los años hemos adecuado al contexto país, considerando las orientaciones del Ministerio de Educación y recogiendo las directrices que más nos acerquen a la formación integral de calidad.

Hoy hemos llevado a cabo una importante reflexión pedagógica para avanzar progresivamente en responder de manera eficiente a los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación en nuestro contexto escolar, entendidas como las ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir el proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación de cada estudiante (LGE art. 23). Así, el trabajo colaborativo cobra una especial relevancia para la práctica pedagógica de nuestros docentes, quienes junto al equipos de apoyos (Inclusión y Psicología -Orientación), los especialistas particulares de cada estudiante y su familia hacen posible que, desde el enfoque inclusivo, llevemos a cabo progresivamente las adaptaciones necesarias para que todos(as) nuestros (as) estudiantes, tengan oportunidades de aprendizaje de acuerdo a sus características individuales.

Entendiendo que nuestro contexto nos invita a considerar la diversidad en el aula, buscamos diferentes estrategias pedagógicas para responder a aulas heterogéneas. No obstante, nuestro colegio no cuenta con un Proyecto de Integración Escolar (PIE), por ello los profesionales de Psicología - Orientación e Inclusión desarrollan el acompañamiento de nuestros estudiantes en coordinación con los especialistas particulares y profesores de aula de las distintas asignaturas.

En este sentido, nuestro documento de apoyo al aprendizaje educativo y bienestar emocional busca progresar en el apoyo a los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación en nuestro contexto escolar para fortalecer los diversos aspectos de sus procesos de aprendizaje y desarrollo. Se espera que este apoyo sea progresivo, colaborativo y complementario al tratamiento de especialistas particulares, de manera que juntos logremos ofrecer una formación integral de calidad.

El presente documento consta de las siguientes partes:

I. Marco conceptual

- i. NEE
- ii. Evaluación diagnóstica
- iii. Equipo de Apoyo
- iv. Enfoque Inclusivo

II. Recursos Pedagógicos para atender las NEE

- i. Adecuaciones curriculares y Decreto 83
- ii. Evaluación Diferenciada y Decreto 67
- iii. Trabajo colaborativo

III. Criterios y Orientaciones del acompañamiento para estudiantes con diagnósticos de NEE

IV. Criterios y orientaciones del proceso de acompañamiento de estudiantes adscritos al programa de apoyo al aprendizaje educativo y bienestar emocional

V. Directrices de roles

VI. Procedimiento para la elaboración de un Plan de adecuación curricular individual (P.A.C.I)

VII. Solicitud de la familia a un informe escolar para los profesionales externos

VIII. Referencias bibliográficas.



I. MARCO CONCEPTUAL

Desde sus inicios, el Colegio La Misión se ha adherido a los criterios y orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDUC), en tanto es una institución educativa de enseñanza tradicional. Así, reconociendo que los procesos de enseñanza y aprendizaje deben considerar al ser humano en su integralidad, desde la perspectiva de la Inclusión educativa y valoración de la diversidad, se considera que:

“el sistema educativo debe promover y favorecer el acceso, presencia y participación de todos los alumnos y alumnas, especialmente de aquellos que por diversas razones se encuentran excluidos o en situaciones de riesgo de ser marginados, reconociendo, respetando y valorando las diferencias individuales que existen al interior de cualquier grupo escolar” (Decreto 83, 2015).

Del mismo modo, a la luz de nuestra espiritualidad Ignaciana, la opción curricular que nuestro colegio adhiere considera como fundamento de las prácticas educativas:

“El principio de flexibilidad curricular, es decir, la opción de introducir adecuaciones diversas según tiempos, lugares y personas es muy necesario para responder tanto para los requerimientos del saber sistematizado como para las necesidades e intereses de cada grupo de estudiantes, según sus contextos y características” (Proyecto Educativo REI, 2009 p.33).

Dado los antecedentes de nuestro contexto educativo Ignaciano y legislativo nacional, es fundamental conocer algunas características conceptuales que ayuden al conocimiento de las normativas que orientan nuestro acompañamiento.

i. Necesidades Educativas Especiales

Entender la concepción de Necesidades Educativas Especiales tiene diferentes perspectivas de análisis. Desde la que rige para el MINEDUC y el decreto 83 (2015) el concepto de necesidades educativas especiales implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje.

De acuerdo a la actual conceptualización del Ministerio de Educación, podríamos decir que un estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales es aquél que “precisa ayudas o recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo de aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Decreto 170, 2009 art.2). Siendo más precisos, la concepción de necesidades educativas especiales tiene una clasificación bastante definida para el sistema educativo chileno, existiendo actualmente dos tipos de necesidades educativas: las transitorias y las permanentes:

- **Necesidades educativas especiales de carácter PERMANENTE (NEEP)**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar (Decreto 83, 2015, p.15).

Por lo general, de acuerdo a los criterios y orientaciones emanados del Decreto 83, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple. Asimismo, para efectos de los criterios y orientaciones de esta Política, también se considerarán NEEP, otros diagnósticos que en algunos casos pudieran interferir de manera significativa los procesos de enseñanza y aprendizaje¹. Todas estas NEE requieren modificaciones sustantivas en el currículum, así como también demandan recursos extraordinarios durante toda su escolaridad.

¹ Se podrían considerar los diagnósticos de, Déficit Atencional, trastorno de espectro autista (TEA), rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, (Decreto 170, 2009).

- **Necesidades educativas especiales de carácter TRANSITORIO (NEET)**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a Dificultades de Aprendizaje (DA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite (Decreto 83, 2015, p.16).

ii. Evaluación diagnóstica

Constituye un proceso de indagación objetivo e integral realizado por profesionales competentes, que consiste en la aplicación de un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que tienen por objeto precisar, mediante un abordaje interdisciplinario, la condición de aprendizaje y de salud del o la estudiante y el carácter evolutivo de éstas (Decreto 170, 2009). Asimismo, estos diagnósticos son fundamentales para orientar las medidas de acompañamiento para cada situación de aprendizaje particular.

En base al proceso diagnóstico, se estipula como requisito fundamental el profesional competente para la evaluación y diagnóstico de una necesidad educativa según lo descrito por el decreto 170:

Tabla 1:

Necesidad Educativa Especial	Tipo de informe	Profesionales
Discapacidad Intelectual (CI)	Evaluación Psicometría y informe psicopedagógico	Psicólogo/a y Profesora Diferencial
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	Evaluación Psicométrica anual e informe psicopedagógico.	Psicólogo/a y Profesora Diferencial
Espectro Autismo	Evaluación ADOS -2 y Certificado Neurológico	Neurólogo(a), Terapeuta Ocupacional y Profesora Diferencial
Disfasia	Certificado Neurológico, informe fonoaudiológico e informe psicopedagógico	Neurológico, fonoaudiológico y profesora diferencial
Discapacidad Visual	Certificado médico oftalmológico e informe psicopedagógico	Médico oftalmológico y Profesora Diferencial.
Discapacidad Auditiva	Certificado médico otorrinolaringólogo e informe psicopedagógico	Médico otorrinolaringólogo y Profesora Diferencial.
Déficit Atencional con o sin hiperactividad	Certificado Neurológico	Neurológico
Trastornos del lenguaje	Informe fonoaudiológico	Fonoaudiólogo
Dificultad Específica del Aprendizaje	Informe psicopedagógico	Profesora Diferencial
Trastorno sensorial	Informe de Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional
FIL	Informe psicometría WISC V (6 a 16 años) - WAIS (16 a 24 años)	Psicólogo con certificación en la evaluación.
Salud Mental	Certificado/Informe Médico Psiquiatría Infanto Juvenil o Neuropsiquiatra Informe Psicológico	Psiquiatra Infanto Juvenil, Neuropsiquiatra o psicólogo/a según corresponda

iii. Equipo de apoyo.

En este sentido, comprendemos que nuestro apoyo es integral para los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica reducir o eliminar las barreras al aprendizaje y la participación dentro del contexto escolar por medio del asesoramiento, implementación, monitoreo y evaluación de acciones inclusivas. Tal como plantean Booth y Ainscow (2000), la inclusión se entiende como “todas las actividades que aumentan la capacidad del centro escolar de responder a la diversidad del alumnado de forma que se les valore a todos y todas igualmente” (p.48).

Por lo tanto, nuestros “Equipos de Apoyo” tanto de inclusión como el de psicología y orientación tienen la misión de contribuir activamente a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando que cada estudiante disponga de las condiciones necesarias para desplegar su potencial en un entorno seguro, equitativo y afectivamente contenedor.

Desde el área de Psicología y Orientación, este principio se traduce en un trabajo articulado que aborda el bienestar emocional, social y relacional de los estudiantes, entendiendo que dichos factores son condiciones necesarias para un aprendizaje significativo y sostenible. En coherencia con el enfoque de educación integral y con los lineamientos del Decreto 67/2018 y la Política Nacional de Convivencia Escolar (Mineduc, 2019), nuestro rol apunta a fortalecer las condiciones personales y contextuales que favorecen la participación, la pertenencia y la seguridad emocional en el aula.

De esta manera, el equipo de Psicología y Orientación en coordinación con el Equipo de Inclusión se encargará de brindar apoyos diferenciados, acompañar la reflexión docente respecto de las prácticas pedagógicas y relacionales, y promover estrategias preventivas, interventivas y de acompañamiento que favorezcan la equidad y la salud mental escolar.

Este acompañamiento puede expresarse en diversas acciones, tales como:

- Estrategias de manejo socioemocional dentro del aula.
- Observación y análisis de casos que presentan dificultades en su ajuste y/o adaptación escolar.
- Diseño y actualización de Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual para estudiantes que lo requieran, colaborando en la implementación de planes de acompañamiento individual según corresponda.
- Promoción del desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan los procesos descritos anteriormente de acuerdo a las necesidades y etapas del ciclo vital de los estudiantes.



Para más información consulte el Programa de Psicología y Orientación en nuestra página web.

iv. Enfoque inclusivo.

Nuestra comunidad educativa ha ido construyendo de manera progresiva y reflexiva un enfoque inclusivo, sustentado en el diálogo, la participación activa y el compromiso corresponsable de todos los actores que la conforman. Este enfoque se enmarca en la pedagogía ignaciana, la cual orienta nuestro quehacer educativo hacia la formación integral de cada estudiante, reconociendo su dignidad, singularidad y potencial.

Este camino se articula a partir de principios orientadores que guían la toma de decisiones pedagógicas y organizacionales. En primer lugar, el principio de presencia nos interpela a estar disponibles y atentos a la realidad de las y los estudiantes, promoviendo apoyos sistemáticos de acompañamiento a través del trabajo colaborativo entre docentes, equipos de apoyo, directivos, familias y estudiantes. Esta presencia activa y cercana se entiende como un compromiso ético y pedagógico con el cuidado de cada persona.

Un segundo principio es el reconocimiento, que implica visibilizar a las y los estudiantes desde sus capacidades, potencialidades e intereses, superando miradas centradas exclusivamente en las dificultades. Desde esta perspectiva, comprendemos que cada estudiante, en su individualidad, puede explorar y alcanzar su máximo potencial, siempre que las decisiones pedagógicas se adopten a partir de una reflexión consciente y contextualizada, evitando restricciones y promoviendo oportunidades de aprendizaje significativo.

En tercer lugar, el principio de pertinencia orienta la adecuación de las propuestas educativas en función de la realidad concreta de las y los estudiantes que forman parte de nuestra comunidad. En coherencia con la pedagogía ignaciana, este proceso se sustenta en el ciclo de experiencia, reflexión, acción y evaluación, permitiendo reconstruir continuamente prácticas educativas inclusivas que respondan a las necesidades cambiantes del contexto escolar.

En este marco, el discernimiento ignaciano se constituye como un eje transversal del enfoque inclusivo institucional. Discernir implica leer atentamente la realidad, escuchar las diversas voces de la comunidad educativa y analizar las situaciones desde una mirada ética, reflexiva y comprometida, con el fin de optar por aquellas acciones que favorezcan el mayor bien posible para cada estudiante. Este discernimiento orienta tanto las decisiones pedagógicas como las organizacionales, asegurando coherencia entre los valores institucionales y las prácticas educativas.

La evaluación, integrada de manera permanente en nuestro quehacer educativo, cumple un rol fundamental en este proceso, ya que permite verificar los avances, identificar barreras para el aprendizaje y la participación, y ajustar las estrategias implementadas, fortaleciendo una cultura de mejora continua.

De esta manera, el colegio asume su quehacer educativo inclusivo como un proceso dinámico de transformación, orientado a la construcción de una cultura y de prácticas pedagógicas inclusiva, comprometiéndose activamente con la diversidad presente en las aulas.

En este sentido, las trayectorias educativas de nuestros estudiantes son revisadas con el propósito de identificar y eliminar aquellas barreras que puedan afectar su desarrollo integral. Este acompañamiento se sustenta en los principios de la pedagogía ignaciana como sello institucional, promoviendo procesos educativos personalizados, justos y equitativos, que permitan a cada estudiante desarrollarse plenamente en comunidad.

II. RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

i. Adecuación Curricular

El Colegio La Misión dentro de su área académica dispone de estrategias pedagógicas que permiten llevar a cabo algunos ajustes en los diferentes elementos del currículum para atender cierto tipo de NEE. Así, las adecuaciones curriculares se pueden entender como un instrumento de individualización de la enseñanza por cuanto son modificaciones que se realizan en la programación curricular común para atender las diferencias individuales de los estudiantes.

Las adecuaciones curriculares son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos del currículum y pueden ser más o menos significativas en función de los elementos que son modificados: Objetivos de Aprendizaje (OA). Estas medidas de carácter extraordinario son otorgadas a aquellos estudiantes que por sus condiciones de desarrollo personal y de la respuesta educativa que se les ofrece no logran el máximo desarrollo de sus capacidades o experimentan significativas dificultades de aprendizaje que limitan su progreso en el currículum y que, por tanto, requieren de ayudas pedagógicas con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Tipos de Adecuaciones Curriculares:

- **Adecuaciones Curriculares de acceso**

De acuerdo al decreto 83 (2015), los criterios y orientaciones para las adecuaciones curriculares de acceso son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:

- **Presentación de la información:** Los criterios que se adapten con relación a la forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como, por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, uso de lengua de señas, apoyo de intérprete, uso de sistema Braille, uso de gráficos táctiles, presentación de la información a través de lenguajes y signos alternativos y/o complementarios y con distintos niveles de complejidad, entre otros.
- **Formas de respuesta:** Los criterios que se adapten para la forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, responder a través del uso de un ordenador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, sistema Braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, persona que transcriba las respuestas del estudiante, uso de calculadora, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros.
- **Entorno:** La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial;

favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

- Organización del tiempo y el horario: La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma (Decreto N°83/2015-29) que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

- **Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.**

Los criterios y orientaciones para definir los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las habilidades básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adoptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario.

Orientaciones de las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

- Graduación del nivel de complejidad: Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando esté por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.
- Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos: Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal.
- Temporalización: Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.
- Enriquecimiento del currículum: Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone complementar el currículum con determinados aprendizajes específicos o profundizar en algún

aspecto del currículo correspondiente al nivel, a través de la estrategia de integración de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.

- Eliminación de objetivos de aprendizajes: Esto se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas. Esta será siempre una decisión a tomar en última instancia y después de agotar otras alternativas para lograr que el estudiante acceda al aprendizaje.

ii. Evaluación Diferenciada y Decreto 67

Desde la perspectiva de la evaluación diferenciada como criterios y orientaciones para la práctica pedagógica para atender la diversidad de NEE en el aula, a la luz del decreto 67 se entiende la evaluación para todos los estudiantes como:

“el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza” (Decreto 67, 2018, art.2).

En este sentido, los decretos 511 (1997) y 112(1999) que orientaban los procesos de evaluación, incluidos los procedimientos de evaluación diferenciada, quedan derogados a partir de la implementación del decreto 67 (2018).

Como una manera de establecer las orientaciones de los procedimientos pedagógicos que entreguen evidencias de aprendizajes, un criterio fundamental a considerar en las evaluaciones, es su diversificación, entendida como:

“responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. En coherencia con un enfoque de inclusión y valoración de la diversidad, se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y de la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales, a una noción de diversificación, que considera la diversidad presente en la sociedad y por tanto inherente a todas las aulas” (MINEDUC, 2018, p.12)

Desde esta perspectiva, se busca fijar criterios y orientaciones para diversificar la enseñanza y evaluación de todos nuestros estudiantes, considerando sus diferencias individuales, sus ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos y contexto (PEI, 2000). Es así como la comunidad educativa progresivamente ha ido proporcionando el acceso necesario para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, valorando la diversidad como un elemento fundamental para el desarrollo integral.

Por lo anterior, lo que anteriormente denominábamos “evaluación diferenciada”, actualmente se aborda desde el enfoque de evaluación diversificada, el cual promueve la utilización de instrumentos flexibles y adaptados que permitan a cada estudiante demostrar sus aprendizajes de acuerdo con sus propias características. En este marco, se incluyen pruebas adaptadas o diferenciadas, las cuales se diseñan considerando los ajustes necesarios para eliminar barreras en el proceso evaluativo, como, por ejemplo: reducción de ítems de alta demanda cognitiva, reformulación de instrucciones, mayor tiempo para responder, entre otros.

Estas medidas se encuentran respaldadas por la normativa vigente, en especial el Decreto Exento N.º 83 de 2015, que orienta la adecuación de accesos al currículo y a la evaluación, así como el Decreto N.º 170 de 2009, que establece criterios para apoyar a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). En este contexto, las adecuaciones que se implementan no alteran los objetivos de aprendizaje, sino que buscan asegurar el acceso equitativo y justo a la evaluación, favoreciendo la participación y el reconocimiento de los distintos modos de aprender.

iii. Trabajo colaborativo y acompañamiento

Para nuestra labor, en las experiencias de carácter colaborativo, los docentes tienen la oportunidad de dialogar y reflexionar entre ellos y/o con otros miembros de la comunidad educativa, detectando necesidades, pensando la mejor manera de abordarlas, compartiendo experiencias y tomando decisiones con el fin último de apoyar el aprendizaje de los estudiantes. (MINEDUC, 2019).

En este sentido, para crear caminos inclusivos en nuestra comunidad es ineludible las acciones cooperativas de diferentes agentes de la comunidad que nos permitan las transformaciones esperadas. Para aquello, el colegio propone un modelo que involucra criterios fundamentales de presencia, reconocimiento y pertinencia que son mutuamente dependientes y que orientan nuestras acciones educativas inclusivas para nuestra comunidad (MINEDUC, 2016).

III. CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La atención de estudiantes/as con Necesidades Educativas Especiales implica la definición de algunos criterios y orientaciones generales y específicas que involucran la participación de los diversos miembros de nuestra comunidad: estudiantes, profesores, familias, especialistas de apoyo externo y al equipo de ciclo. (Inclusión, Psicología - Orientación) y Dirección.

Con el propósito de hacer efectivas las distintas respuestas a la diversidad educativa de nuestros estudiantes, los padres deberán colaborar respecto de las indicaciones del Colegio y cumplir con los requerimientos que el Equipo de Inclusión y de Psicología -Orientación según corresponda.

- **De la Admisión de estudiantes con NEE**

El Colegio ha ido fortaleciendo su compromiso con la inclusión educativa, promoviendo la incorporación de familias cuyos hijos e hijas presentan necesidades educativas especiales, desde un enfoque de derechos y mediante la implementación de apoyos pedagógicos y profesionales pertinentes, acorde a la normativa vigente. En este marco, se establecen criterios de corresponsabilidad y acompañamiento, orientados a asegurar una respuesta educativa acorde a los recursos humanos y pedagógicos que dispone el colegio, ajustando de manera permanente las prácticas institucionales para favorecer la participación, el aprendizaje y el bienestar de todos y todas las estudiantes.

Así, la priorización de cupos disponibles de un estudiante con diagnóstico asociado a NEEP estará sujeta a la vacante existente en el curso al cual postula. Se da prioridad a los hermanos de estudiantes que pertenezcan a nuestro colegio.

Para conocer la individualidad de cada estudiante, se coordinará una entrevista y evaluación diagnóstica por parte de un profesional del área de Inclusión y/o Psicología -Orientación, que orientará las futuras medidas de acompañamiento en caso de ser necesarias.

El curso al cual se incorpore el postulante, será de acuerdo a la decisión del equipo de apoyos respectivos y rectoría considerando como criterio favorecer los aprendizajes dentro de un determinado grupo.

Por último, los equipos de apoyos pueden generar una carta de compromiso con las familias para acordar algunos apoyos esenciales para el/la estudiante.

IV. Criterios y orientaciones del proceso de acompañamiento de estudiantes adscritos al programa de apoyo al aprendizaje educativo y bienestar emocional²

- Requisitos para recibir algún acompañamiento en el contexto de las adecuaciones curriculares y el Programa de NEE. Se deben considerar los siguientes criterios:
 - Evaluaciones diagnósticas y cumplimiento de apoyos de profesionales externos (Tabla 1), con reporte de informes vigentes al colegio en las fechas estipuladas.
 - Analizar la trayectoria escolar de un estudiante que manifiesta alguna NEE, considerando el consejo de profesores y otras instancias de acompañamiento.
 - Según el análisis realizado por el equipo de apoyo, se considerarán las sugerencias de los especialistas externos, que sean viables de realizarse en nuestro contexto escolar, el que está sujeto a nuestra normativa institucional (reglamento de evaluación y reglamento interno de convivencia escolar).
 - Calificaciones deficientes en el último periodo escolar en los sectores involucrados.
 - Se priorizará las necesidades de cada estudiante respecto a su situación en particular y la viabilidad de las medidas de acuerdo a los recursos pedagógicos y humanos del colegio.

Iniciando el año escolar, los padres deben presentar a su profesor(a) jefe respectivo, un informe del profesional competente ³de las necesidades de su hijo/a, actualizado, con fecha tope 1 de Abril. El PJ compartirá el documento al equipo de Inclusión y/o Psicología–Orientación (equipos de apoyo) según corresponda. El estudiante que no hubiese presentado el/los informe/s en la fecha señalada no podrá ser incorporado al Programa de Aprendizaje y Bienestar emocional y por tanto no recibirá ningún tipo de adecuación curricular durante dicho semestre.

En el caso que alguna familia entregue el informe fuera de los plazos establecidos, el equipo de apoyo respectivo tendrá un plazo de 15 días hábiles para realizar el análisis y la incorporación de los antecedentes a la lista de apoyo, barreras y facilitadores y notificar a la familia sobre las sugerencias o medidas consideradas ajustándose al contexto escolar. Para cada estudiante adscrito al Programa de Apoyos al aprendizaje educativo y bienestar emocional, será necesario que el especialista externo remita al colegio un informe de evolución/avance del tratamiento particular. Este informe será solicitado por el profesor Jefe respectivo, según el trabajo colaborativo con los Equipos de Apoyo.

² Programa de apoyo al aprendizaje educativo y bienestar emocional: se entenderá, para el contexto de nuestro colegio, como todos los procedimientos y normativas que, desde lo descrito en esta política, buscan favorecer el acompañamiento de estudiantes con alguna necesidad educativa especial.

³ Profesional competente para esta normativa y de acuerdo a las orientaciones del decreto 170 (2009) se considerará: neurólogo, psiquiatra, pediatra, psicopedagogo, profesor/a diferencial, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo.

El Equipo de Apoyo, específicamente su encargado, analizará y determinará las medidas más adecuadas de acuerdo con los antecedentes presentados por los apoderados y sus especialistas.

Será aceptado como válido sólo los informes que tengan directa relación con alguna necesidad educativa especial que presenta el estudiante y que sea emitido por un profesional competente, según la tabla de especificación mencionada anteriormente. (Tabla 1).

La promoción de los estudiantes con Adecuación Curricular dependerá del logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) propuestos por el MINEDUC. En efecto, la promoción de curso estará sujeta a nuestro reglamento de evaluación y promoción, al igual que todo estudiante regular del colegio.

- **Criterios y orientaciones del procedimiento para mantener a los estudiantes en el Programa:**

En el caso de los actuales estudiantes con NEE, tienen la posibilidad de recibir adaptaciones curriculares en cualquier nivel escolar, siempre que sus características individuales puedan ser atendidas. Es fundamental que existan informes diagnósticos y apoyos permanentes de especialistas externos, los cuales deberán trabajar colaborativamente con el colegio.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el sello ignaciano del colegio, se promoverá el trabajo colaborativo con profesionales externos que acompañen el proceso educativo de los estudiantes. No obstante, corresponderá al colegio definir la ruta pedagógica a seguir para cada estudiante, desde una mirada integral y contextualizada.

Las medidas que se adopten se implementarán conforme a las orientaciones del equipo de apoyo, considerando la evidencia proveniente de la experiencia escolar del estudiante, sus antecedentes pedagógicos y los aportes de los especialistas externos. En este proceso, las decisiones pedagógicas serán tomadas por el colegio y su equipo, en un ejercicio de discernimiento responsable, acogiendo las opiniones de los profesionales externos, y definiendo la línea de trabajo o el documento institucional que corresponda en cada caso. Los estudiantes que presenten barreras de acceso al aprendizaje o la participación deben contar con el apoyo de la familia y de los especialistas requeridos según sus respectivos diagnósticos. Esto se establecerá en una carta compromiso firmado en entrevista. Para llevar a cabo un proceso inclusivo oportuno y efectivo es fundamental que el especialista externo trabaje colaborativamente con el colegio en el proceso de acompañamiento.

V. DIRECTRICES DE LOS ROLES

Los equipos de apoyos (Inclusión y Psicología-Orientación), están conformados por profesoras diferencial, terapeutas ocupacionales, psicólogas, entre otros, todos en la búsqueda de la formación integral de nuestros estudiantes quienes son acompañados directamente por sus profesores. Estos equipos tienen como misión el acompañamiento de estudiantes, profesores y familias, velando por el sano desarrollo integral y cognitivo. A través de distintas acciones, se trabaja en forma colaborativa algunos aspectos específicos y centrales para su formación en las dimensiones afectiva, social y académica.

De esta manera, los criterios y directrices de los roles que a continuación se describen, buscan que se relacionen de manera interdisciplinaria y sistémica para acompañar los distintos procesos de enseñanza y aprendizaje.

● Rol de la Profesor/a Diferencial

- Acompaña a los estudiantes que presentan NEE en su dimensión cognitiva y socio afectiva, quienes son derivados por su profesor/ jefe.
- Acompaña y/o contiene a los estudiantes que presenten una necesidad educativa específica de aprendizaje de carácter espontáneo o planificado.
- Establece contacto con los profesores/as jefes, padres y profesores de asignatura para informar respecto del acompañamiento realizado a los/estudiantes.
- En el caso de ser necesario, se mantendrá contacto con los profesionales externos de los estudiantes en acompañamiento, especialmente para las adecuaciones curriculares de objetivo de manera permanente.
- En casos extraordinarios, realiza evaluaciones psicopedagógicas (screening psicopedagógico) a estudiantes derivados por los profesores jefes con el fin de indagar o pesquisar posibles dificultades en el aprendizaje.
- Sostiene entrevistas personales con apoderados del estudiante en conjunto con el profesor jefe respectivo, realizando la devolución de la posible dificultad u diagnóstico detectado, con sugerencias de apoyo y derivación a un profesional externo si así lo requiere.
- Analizar y validar los informes de profesionales externos (informes psicopedagógicos) que realizan tratamientos a estudiantes con NEE, determinando las líneas de acción para cada caso.
- Elabora el documento de Plan de Acompañamiento Individual Curricular de estudiantes con Necesidades educativas especiales Permanentes.
- Coordina adecuaciones curriculares con los/las profesores/as de cada asignatura y mantiene informado al profesor jefe respectivo.
- Participa activamente en los consejos pedagógicos de cada ciclo, teniendo actualizada la información de los estudiantes adscritos al programa o aquellos

estudiantes derivados del ciclo correspondiente que presenten alguna dificultad en la dimensión pedagógica.

- En los casos que sean necesario, solicita colaboración a la/el psicólogo/a para el acompañamiento socioemocional de algún estudiante derivado.
- Interviene y desarrolla estrategias diversificadas para el acompañamiento de estudiantes con NEEP - NEET para potenciar los aprendizajes y eliminar las barreras del contexto escolar que pueda presentar.
- Determina las adecuaciones curriculares y/o metodológicas de un estudiante con una NEEP para garantizar los aprendizajes y participación del estudiante en el contexto escolar.
- Genera espacio continuo de trabajo colaborativo con los docentes de matemática y lenguaje para dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de estudiantes con NEE.

● **Rol del Psicólogo/a**

- Realiza acompañamiento psicológico y emocional a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) que requieren de acompañamiento emocional y conductual, favoreciendo su ajuste personal, social y escolar.
- Brinda contención emocional, tanto en situaciones espontáneas como en procesos planificados de apoyo, asegurando una intervención oportuna y pertinente a las necesidades del estudiante.
- Revisar y analizar los informes de profesionales externos (psicólogo/a y médico psiquiatra) que intervienen con estudiantes que presentan NEE, validando y sugiriendo líneas de acción específicas en el ámbito socioemocional, en coordinación con el equipo de inclusión, convivencia escolar y profesores.
- Mantiene comunicación fluida y sistemática con los profesionales externos involucrados, con el fin de garantizar coherencia y continuidad en las estrategias de acompañamiento socioemocional implementadas desde el colegio.
- Sostiene reuniones con las familias de los estudiantes en acompañamiento, entregando orientaciones, sugerencias de apoyo profesional externo y pautas para favorecer el bienestar emocional del niño, niña o adolescente.
- Entrega orientación a estudiantes, familias, profesores jefes y docentes de asignatura, promoviendo el desarrollo socioemocional, la convivencia positiva y la gestión de emociones en el contexto escolar.
- Coordina y orienta adecuaciones curriculares de acceso que deriven de una necesidad socioemocional, en conjunto con los profesores de asignatura, manteniendo informado al profesor jefe y al equipo de ciclo.
- Participa activamente en los consejos de cada ciclo, aportando una mirada psicológica y actualizada de los estudiantes en acompañamiento, ya sean parte del programa NEE o derivados por dificultades afectivas y/o conductuales.

- Solicita colaboración interdisciplinaria cuando el caso lo amerita, trabajando en conjunto con el/la profesora diferencial o terapeuta ocupacional, para fortalecer el acompañamiento emocional y favorecer la inclusión del estudiante.
- Analiza y valida los informes psicológicos y psiquiátricos, determinando las líneas de intervención y apoyo socioemocional más adecuadas para cada caso.
- Diseña, implementa y acompaña el Programa de Psicología y Orientación en cada curso junto al profesor jefe, promoviendo espacios de reflexión, diálogo y sensibilización en torno a temáticas socioemocionales, valóricas y de convivencia, de acuerdo con las necesidades detectadas en cada grupo.

● **Rol del Terapeuta Ocupacional**

- Realiza acompañamiento a los/las estudiantes que presentan NEEP en su dimensión cognitiva o socioemocional derivados por su PJ.
- Establecer contacto con PJ, padres y profesores de asignatura para informar respecto del acompañamiento realizado a los estudiantes.
- En caso de ser necesario, mantiene contacto con los profesionales externos de los estudiantes en acompañamiento.
- Sostiene entrevistas personales con apoderados del estudiante en conjunto con el profesor jefe respectivo, realizando la devolución de la posible dificultad u diagnóstico detectado, con sugerencias de apoyo y derivación a un profesional externo si así lo requiere la situación.
- Analiza y valida los informes de profesionales externos que realizan tratamientos a estudiantes con NEE, determinando las líneas de acción para cada caso.
- Realiza observaciones en el aula para el asesoramiento o implementación de estrategias diversificadas o de acompañamiento individual.
- Colabora en la construcción de los Planes de Acompañamiento Curriculares de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), añadiendo objetivos de índole terapéutico el cual pueda enriquecer el currículum del estudiante respectivo.
- Si es necesario, participa en los encuentros colaborativos con docentes para asesorar las necesidades educativas especiales permanentes.
- Participa activamente en los consejos pedagógicos de cada ciclo, teniendo actualizada la información de los estudiantes adscritos al programa de apoyos a los aprendizajes educativos y bienestar emocional o aquellos estudiantes derivados del ciclo correspondiente que presenten alguna dificultad en la dimensión afectivo y/o conductual.
- Realiza intervenciones individuales y colectivas con estudiantes con NEEP que cuenten con un documento P.A.C.I para el trabajo de objetivos estipulados en su plan respectivo según corresponda.

- En los casos que sean necesario, solicita colaboración del psicólogo/a o profesoras Diferenciales para el acompañamiento del estudiante derivado.
- Apoyar a las profesoras y educadoras, en la elaboración de material complementario para fomentar la participación y acceso al aprendizaje de la diversidad de los grupos-cursos.
- Colabora en la creación de intervenciones a la comunidad escolar para potenciar una cultura inclusiva.
- Participa en la entrevista de apoderado de devolución de la elaboración del plan de acompañamiento emocional y conductual de estudiantes que poseen una condición que se encuentran dentro de Espectro Autista.

● **Rol del profesor/a y las adecuaciones curriculares de acceso:**

- Revisar y tomar en consideración la lista de apoyos, barreras y facilitadores de los estudiantes con alguna adecuación curricular de acceso en su sector.
- Considerar e incorporar dentro de sus prácticas pedagógicas las orientaciones entregadas por los equipos de apoyo respecto de estrategias de acompañamiento a estudiantes con alguna NEE.
- Favorecer o fomentar un ambiente de respeto y aceptación de los estudiantes con NEE en su respectivo curso.
- El profesor incorporará las estrategias pedagógicas que los equipos de apoyo señalen para favorecer el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Enviar al profesional de Inclusión del ciclo correspondiente, los instrumentos de evaluación diferenciada (considerando los criterios de elaboración de las pruebas con adecuación curricular). Estos deben enviarse al menos 3 días hábiles antes de la fecha de la evaluación, con el propósito de analizarlos, realizar los ajustes en caso de que sea necesario y recibir retroalimentación sobre el contenido de los mismos.
- Mantener un contacto periódico con los equipos de apoyo de tal manera de resolver dudas, dar a conocer avances o retrocesos y coordinarse.
- En caso de que un estudiante del programa no logre desarrollar una evaluación dentro de los tiempos establecidos, el docente de la asignatura deberá informar oportunamente al equipo de apoyo, con el fin de gestionar un espacio alternativo para la rendición de dicha evaluación, el cual contará con un plazo máximo de cinco días hábiles. Una vez finalizado este proceso evaluativo, la evaluación será remitida al docente de la asignatura correspondiente para su corrección final y el posterior registro de la calificación en la plataforma institucional.

- **Rol profesor/a y las adecuaciones curriculares de objetivo. P.A.C.I:**

- En el caso de que el estudiante requiera una adecuación curricular de objetivo, se deberá adecuar las instancias de aprendizaje, en cualquier elemento del currículo (objetivos, contenidos, metodologías, evaluaciones) conforme a las especificaciones y orientaciones que el especialista tratante informe a los equipos de apoyo. Para conseguir lo anterior será necesario que:
- El equipo de Inclusión con el Profesor del sector lenguaje y matemática se encuentran en un horario definido para el trabajo colaborativo. Ambos analizan las propuestas del/los especialistas de apoyo/s externo/s del estudiante con NEEP respecto de las orientaciones para la implementación de la adecuación.
- El profesor acuerda con el equipo de Inclusión una coordinación periódica acerca del proceso de adecuación curricular y de esta forma facilitar el proceso de aprendizaje del estudiante.

Para lo cual se debe considerar lo siguiente:

- ~ Establecer y dialogar estrategias que favorezcan la implementación de la adecuación curricular en el aula.
- ~ Se establecen las características que debe contener el material con el cual se trabaja en aula confeccionado por parte de los profesores a cargo con el asesoramiento y apoyo del equipo de inclusión.
- ~ Establecer que la evaluación de los contenidos debe ser coherente y acorde a la adecuación curricular de acceso /objetivos (guías, material de trabajo de aula).
- ~ Considerar el material ajustado para el trabajo en aula del estudiante con NEEP como un complemento de apoyo.

- **Rol del Profesor/a jefe:**

El profesor o profesora jefe cumple un rol fundamental en la detección temprana, acompañamiento y derivación de los estudiantes que presentan dificultades persistentes de aprendizaje o de tipo conductual/ emocional, siendo un nexo clave entre la familia, el equipo docente y los equipos de apoyo.

Ante la detección de una situación que requiera seguimiento o intervención, deberá implementar las siguientes acciones:

- Identificar la dificultad o problemática observada, recabando información a través de la observación directa y el diálogo con el equipo de ciclo (Inclusión - Psicología y Orientación - Convivencia Escolar - Pastoral - Dirección de Ciclo), con el fin de contextualizar y comprender la situación del estudiante.
- Entrevistar al estudiante, generando un espacio de escucha y confianza que permita conocer sus percepciones, dificultades y recursos personales. En esta instancia, se deben establecer acuerdos y compromisos, así como planificar

estrategias de contención o apoyo, dejando registro de la información en acta de entrevista en la carpeta del estudiante.

- Entrevistar a los apoderados, con el objetivo de informar la situación detectada, compartir observaciones y acordar estrategias de acompañamiento conjunto que favorezcan el desarrollo integral del estudiante.
- Coordinar e informar estrategias de acompañamiento con los profesores de asignatura, promoviendo una respuesta coherente y articulada del equipo docente frente a las necesidades del estudiante.
- De no evidenciar evolución positiva, ya sea académica o socio conductual, el profesor jefe deberá remitir al Equipo de Apoyo una pauta de “Solicitud de Evaluación”, coordinando una entrevista formal con el profesional correspondiente al ciclo.
- Una vez que el equipo de apoyo haya evaluado el caso, profundizando en la detección de posibles dificultades, el profesor jefe se informará de las medidas que el equipo indique.
- Coordina una entrevista con los apoderados del estudiante donde se realiza devolución del proceso realizado por Equipo de Apoyo, acordando estrategias de apoyo según las necesidades observadas.
- Mantiene comunicación permanente con Equipo de Apoyo y establecen estrategias pedagógicas y/o socioemocionales para el acompañamiento del estudiante.

- **Rol de las Familias:**

- Los padres de los estudiantes adscritos al Programa de Apoyo al aprendizaje educativo y Bienestar emocional deberán disponer de apoyos de profesionales externos, según el diagnóstico y la necesidad educativa particular de su hijo/a.
- Deben cumplir con las normativas del Apoyo al Aprendizaje Educativo y Bienestar Emocional, considerando las fechas estipuladas para cada entrega de informes al Colegio.
- Para que sea posible este tipo de adecuación, deberán contar con especialista/s externos competentes y acordes al diagnóstico, que elabore y oriente de manera sistemática la adecuación que se trabajará en colaboración con el colegio.
- Los padres procurarán que los especialistas que realizan apoyo externo tengan una coordinación permanente con el colegio, para los aspectos propios de las adecuaciones curriculares. Si las necesidades del estudiante lo requieren, podría solicitarse la presencia del especialista en reuniones, observaciones en aula, consejos u otros.

- Frente a la solicitud por parte de la familia de un test de conners se realizará en un plazo de 10 días hábiles desde el momento que se solicite dicho informe al colegio.

- **Directrices del rol del especialista de apoyo externo al colegio**

En el contexto del trabajo colaborativo, se espera que el especialista externo presente una actitud de disponibilidad y apertura a diversas coordinaciones de carácter pedagógico con el colegio.

Es fundamental que los apoyos de profesionales externos tengan sistematicidad y permanencia en el tiempo, procurando avanzar de esta manera, en las dificultades particulares. Del mismo modo deberán emitir en las fechas estipuladas los diversos informes diagnósticos o de procesos con orientaciones para el trabajo de aula.

Asimismo, para cada unidad del sector con adecuación curricular de objetivos, se espera que el especialista externo contribuya en los siguientes ámbitos de acompañamiento:

- Sugerir propuesta de adecuación curricular orientando, priorizando contenidos y/o objetivos de aprendizaje según las características del estudiante y su tratamiento particular. Lo cual, será analizado por el colegio la viabilidad. (reglamentos de evaluación y Reglamento interno de convivencia escolar y decretos 83,67 y 170)
- Dialogar junto al Equipo de Apoyo y el profesor de aula sobre propuestas de evaluación.
- Sugerir material de trabajo de aula en el contexto del trabajo colaborativo.
- Mantener comunicación permanente con los Equipos de Apoyos a través de entrega de informes, mail o entrevistas.
- Elaborar informes diagnósticos y/o de avance de tratamientos externos, deberá contemplar indicaciones claras y viables al contexto escolar respecto de estrategias pedagógicas de aula.

VI. PROCESO DE REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL (P.A.C.I).

- **Definición:**

El plan de Adecuación Curricular Individual (P.A.C.I) es un instrumento técnico-pedagógico que orienta las acciones educativas destinadas a responder a las necesidades educativas especiales permanentes de nuestras aulas. Su elaboración se fundamenta en el trabajo colaborativo entre el profesor jefe, el equipo de apoyo del colegio, la familia y los profesionales externos, lo cual permite articular estrategias para favorecer el acceso al aprendizaje, la participación y progreso del estudiante en el currículum nacional.

- **Objetivo General:**

Elaborar y ejecutar un plan de apoyo pedagógico personalizado que permita ajustar los objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación, de acuerdo con las características, potencialidades y necesidades específicas del estudiante, favoreciendo así su desarrollo académico y socioafectivo del estudiante dando respuesta a la integralidad que nuestro proyecto educativo declara.

- **Proceso de elaboración de un P.A.C.I.**

Para la elaboración de este documento institucional es clave contar con la información actualizada que brindan los especialistas externos, tales como: certificado neurológico, psicológico, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogos, psiquiátrico, profesoras diferenciales, entre otros.

Estos informes permiten:

- Comprender las características específicas del estudiante.
- Identificar barreras y facilitadores.
- Incorporar recomendaciones técnicas en apoyo, estrategias y evaluación.
- Garantizar que las medidas tomadas se encuentren alineadas con criterios profesionales y éticos esperados.
- Cuando un estudiante ya ha tenido proceso de acompañamiento con un profesional externo, el colegio gestionará un informe de avance, con el fin de sistematizar información relevante para actualizar el P.A.C.I.

- **Procedimiento de Elaboración de un Plan de Adecuación curricular individual (P.A.C.I)**

El proceso se organiza en cinco etapas secuenciales claves, articulados de manera colaborativa y formativa:

- 1° etapa: Detección y derivación al equipo de apoyo: Proceso en el cual se podría detectar una necesidad educativa especial permanente debido a la persistencia de una necesidad en el proceso de aprendizaje o participación de un estudiante. Se completa la ficha de derivación interna dirigida al Equipo de Apoyo (equipo de inclusión - psicología). Se realiza una entrevista con la familia para derivar a los profesionales idóneos correspondientes.
- 2° Etapa- Evaluación Diagnóstica y análisis de la información: La familia realiza entrega de los informes y certificados solicitados al equipo de apoyo del colegio para su revisión, análisis y validación de la información entregada.
- 3° Etapa Elaboración colaborativa del P.A.C.I: En la elaboración participan profesor jefe, equipos de apoyo del colegio y cuando corresponda los profesionales externos, por medio de una reunión la cual se visualizan las barreras de acceso, participación y aprendizajes del estudiante.
- 4° etapa elaboración del documento P.A.C.I: Se realizan dos documentos uno cualitativa, el cual determina los criterios y adecuaciones a realizar según la normativa del decreto 83 y 67. y el segundo documento corresponde al trabajo específico con las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.
- 5° etapa es de presentación y firma con la familia: Se realiza una entrevista con la familia para presentar los documentos elaborados P.A.C.I y se explica cada ajuste propuesto. De esta manera la familia da el consentimiento informado del plan que se realizará para el estudiante con el fin de garantizar aprendizajes de calidad. Se hace entrega de una copia a la familia de dichos documentos.
- 6° Etapa es de implementación, seguimiento y actualización: El profesor jefe comparte el documento con los docentes que participan de la implementación del plan y el equipo de apoyo almacena la información dejándola visible en nuestra lista de barreras y facilitadores para el acceso fluido y rápido de los docentes. El equipo de apoyo realiza registros periódicos de avances y dificultades, Se actualiza el P.A.C.I cuando hay informes de especialistas nuevos, cambian significativamente las necesidades de los estudiantes y se termina un ciclo escolar.

VII. SOLICITUD DE LA FAMILIA A UN INFORME ESCOLAR PARA LOS PROFESIONALES EXTERNOS.

Para el colegio, el trabajo colaborativo con todos los actores que intervienen en el proceso educativo y de acompañamiento de nuestros estudiantes constituye un principio fundamental, en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación, que promueven la corresponsabilidad entre la familia y la institución educativa.

En este marco, la comunicación oportuna, clara y respetuosa de los conductos formales establecidos resulta clave para garantizar respuestas pertinentes, resguardando tanto el bienestar del estudiante como el adecuado uso de la información educativa, de acuerdo con la normativa vigente sobre confidencialidad y protección de datos personales.

Con el propósito de asegurar una respuesta integral, organizada y acorde a los lineamientos ministeriales frente a la elaboración de informes escolares solicitados por profesionales externos, el colegio establece las siguientes consideraciones:

- La familia deberá realizar la solicitud del informe escolar de manera formal, a través del correo electrónico institucional, dirigida al profesor o profesora jefe del estudiante.
- En dicha solicitud, la familia deberá indicar explícitamente los objetivos del informe y los aspectos o ámbitos que este debe contener, de acuerdo con los requerimientos del profesional externo, evitando solicitudes genéricas o ambiguas.
- La elaboración del informe estará sujeta a los tiempos institucionales definidos, considerando un plazo mínimo de 10 días hábiles desde la recepción formal de la solicitud, en concordancia con el debido proceso y la carga laboral de los equipos educativos.
- El informe tendrá un carácter estrictamente educativo y descriptivo, y su contenido se elaborará en función de las observaciones pedagógicas realizadas en el contexto escolar, resguardando la confidencialidad y el interés superior del estudiante.

Estos lineamientos permiten dar cumplimiento a la normativa ministerial vigente, asegurando un proceso transparente, respetuoso y coherente con el enfoque inclusivo del colegio, favoreciendo la articulación con profesionales externos y fortaleciendo el acompañamiento integral de las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.



VIII. REFERENCIAS

- Política Institucional para el trabajo con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Colegio La Misión, (2013). Chile.
- República de Chile. Ley General de Educación. (2009). Chile.
- República de Chile. Ley de Inclusión Escolar 20.845. (2015). Chile.
- República de Chile. Decreto N° 170. (2009). MINEDUC. Chile.
- República de Chile. Decreto N°83. (2015). MINEDUC. Chile.
- República de Chile. Decreto N°67. (2018). MINEDUC. Chile.
- República de Chile. Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela. (2019). MINEDUC, Chile.
- Orientaciones para la implementación del decreto 67, de evaluación, calificación y promoción escolar. (2018). Chile.
- Proyecto Educativo Red Educacional Ignaciana (2009). Chile
- Proyecto Educativo Institucional Colegio La Misión (2000). Chile